

**COMISIÓN No. 5
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA DE LA SESIÓN No. 058

Quito, miércoles 19 de diciembre de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15:38, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Adelina Cuesta Santana
2. Fernando Flores Vásquez
3. Fafo Gavilánez Camacho
4. Héctor Muñoz Alarcón
5. Fabricio Villamar Jácome
6. Denis Gustavo Marín
7. René Yandún Pozo

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.058-2018 y la señora Secretaria informa que la Asambleísta Paola Vintimilla se ha excusado de participar en esta sesión, y ha principalizado a su Asambleísta alterno, señor Denis Gustavo Marín. Además, informa que la Asambleísta Doris Soliz se ha excusado de comparecer a la presente sesión. Finalmente informa que el Asambleísta José Serrano ha solicitado participar en la presente sesión; sin embargo, no está presente en la misma.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre se incorpora a la sesión a las 15h40; el Asambleísta Hermuy Calle Verzozzi, a las 15h44; y el Asambleísta Mauricio Zambrano Valle a las 15h40.

Acto seguido, por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día, en los siguientes términos:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther



Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión Reservada de la Comisión No. 058-2018, que se llevará a cabo el día miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 15h30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Recibir información relacionada con las declaraciones vertidas sobre la supuesta implicación de militares ecuatorianos con miembros del cartel de Sinaloa dentro del proceso judicial que se sigue en Estados Unidos de América, en contra de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera "El Chapo Guzmán", para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

1. General (sp) Oswaldo Jarrín, Ministro de Defensa Nacional.
2. General de División Roque Moreira, Comandante General de las Fuerzas Armadas.
3. General de Brigada Javier Pérez, Comandante General del Ejército.
4. General (sp) Ernesto González, Excomandante General del Ejército.
5. Doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura Encargado."

La señora Secretaria informa que no existen solicitudes de cambio del orden del día.

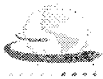
Después de dar lectura de la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo. Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

Inmediatamente el Asambleísta Fabricio Villamar eleva moción y solicita que la sesión sea abierta, después de escuchar a las autoridades presentes sobre la conveniencia de que la sesión sea pública o reservada.

El señor Ministro de Defensa Nacional, Oswaldo Jarrín, manifiesta que no tiene ningún inconveniente en que la sesión sea pública, al igual que el Doctor Marcelo Merlo Jaramillo Presidente del Consejo de la Judicatura Encargado, quien expresa su conformidad con el planteamiento del Asambleísta Villamar y manifiesta que en caso de tener alguna información reservada, no la mencionará en esta sesión.

La señora Presidenta de la Comisión solicita a la señora Secretaria que tome votación de la moción planteada por el Asambleísta Fabricio Villamar.

ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	AUSENCIA
Esther Adelina Cuesta Santana	X	
Hermuy Calle Verzosi	X	
Fernando Patricio Flores Vásquez	X	



Fafo Holguín Gavilánez Camacho	X	
Ana Belén Marín Aguirre	X	
Héctor Muñoz Alarcón		X
Doris Josefina Soliz Carrión		X
Wendy Vanessa Vera Flores	X	
Pedro Fabricio Villamar Jácome	X	
Dennis Gustavo Marín Lavayen	X	
Cástulo René Yandún Pozo	X	
Eduardo Mauricio Zambrano Valle	X	
TOTAL	10	2

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria proclama los resultados y manifiesta que la moción presentada por el Asambleísta Fabricio Villamar es aprobada con 10 votos a favor y 2 ausencias.

Acto seguido, la señora Presidenta solicita que se de lectura al punto único del orden del día.

Punto único.- Recibir información relacionada con las declaraciones vertidas sobre la supuesta implicación de militares ecuatorianos con miembros del cartel de Sinaloa dentro del proceso judicial que se sigue en Estados Unidos de América, en contra de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera “El Chapo Guzmán”, para lo cual se contará con las siguientes comparencias:

1. General (sp) Oswaldo Jarrín, Ministro de Defensa Nacional.
2. General de División Roque Moreira, Comandante General de las Fuerzas Armadas.
3. General de Brigada Javier Pérez, Comandante General del Ejército.
4. General (sp) Ernesto González, Excomandante General del Ejército.
5. Doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura Encargado

Inmediatamente el General en servicio pasivo Oswaldo Jarrín, Ministro de Defensa Nacional, manifiesta las implicaciones y sobre todo cómo se combate contra la corrupción en las Fuerzas Armadas y señala la credibilidad que debe mantener las Fuerzas Armadas.

Realiza una exposición sobre los hechos relevantes del caso e informa que desde el mes de mayo del 2018 asumió las funciones de Ministro de Defensa, expresando de forma clara y precisa que en las Fuerzas Armadas se está realizando un cambio en la estructura.

Felicita a la Asamblea Nacional porque está siendo responsable con la soberanía nacional, pero la soberanía no tiene que verse como un discurso sino cómo son respetadas las leyes en el Ecuador.



Manifiesta que el control del territorio nacional corresponde exclusivamente a las Fuerzas Armadas y complementariamente con la Policía Nacional, de tal manera que no puede existir ningún ente u organización de ningún tipo que se aparte de las leyes y quiera ejercer el control en el territorio, recuperando la estabilidad, la tranquilidad y la democracia en el territorio nacional, particularmente en la frontera norte, por esta razón se tiene gran complacencia del alto mando militar y el Ministerio de Defensa de presentarse en esta Comisión y explicar cuáles son las implicaciones, si es que existen y sobre todo cómo se combate la corrupción. Es un tema amplio que se lo va a tratar a profundidad porque satisface explicar cómo las Fuerzas Armadas cumplen con su misión constitucional que es considerada una defensa de la institución militar.

Las encuestas nacionales de CEDATOS ubica a las Fuerzas Armadas con el más alto nivel de confiabilidad y credibilidad en el país y el orden internacional.

Latinobarómetro ubica a las Fuerzas Armadas en segundo lugar de confiabilidad en Latinoamérica, por consiguiente, esta credibilidad es producto de cómo las Fuerzas Armadas cumplen sus funciones constitucionales.

Otro de los temas que informa el señor Ministro es la preocupación por el futuro del país, hablando de temas de defensa y seguridad nacional. La Asamblea Nacional está preocupada ya que es la responsable de establecer los lineamientos para establecer la defensa y la soberanía, las leyes que se establecieron por intermedio de la Asamblea deben ser cumplidas por parte de las Fuerzas Armadas para que el futuro del país no sea una sorpresa, sino que sea una construcción permanente del destino que les corresponde a los ecuatorianos en materia de seguridad de nuestro país.

Informa el señor Ministro que el General de Brigada Javier Pérez, Comandante General del Ejército, va a exponer sobre la operación aniversario, la implicación de militares y la cadena de mando que existió en la época que se realizaron estas intervenciones y acción policial porque es a quien le corresponde en materia de seguridad pública hablar del seguimiento al ciudadano Telmo Remigio Castro Donoso, así como también sobre las declaraciones de la investigación que se realiza en Estados Unidos sobre el testigo protegido Cifuentes.

Se debe considerar varias premisas antes de emitir un juicio de valor o un criterio sobre los temas planteados. En primer lugar, el señor Ministro deja en claro lo que significa un sujeto individual, particular y un sujeto colectivo, cuando se está hablando de las Fuerzas Armadas se está hablando de un sujeto colectivo, lo que significa que existe una agrupación social militar que se encuentra trabajando en conjunto cifiéndose en normas establecidas para su funcionamiento que son las leyes militares con un sentido común que es el objetivo, bienestar y la seguridad de los ecuatorianos. Realiza esta aclaración porque existen muchos comentarios y se habla de las Fuerzas Armadas en términos que corresponde exclusivamente de ciudadanos que afectan a la institución y su honorabilidad, dignidad y su honor. El señor Ministro informa que se debe hacer una diferencia y reconocer cuáles son ciudadanos que deshonran la institución y qué son las Fuerzas Armadas.



Informa también que en una rueda de prensa manifestó que existen 41 miembros de las Fuerzas Armadas afectados por su inconsciencia, afectados por su falta de valores y de moral que atentan contra el prestigio de un grupo colectivo que son las Fuerzas Armadas; informa que no todos están vinculados al narcotráfico, ya que las 41 personas especificadas y clasificadas numéricamente y detalla que: en la Fuerza Terrestre son 5 que se encuentran en procesos de justicia común por el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, 6 personas por el delito de asociación ilícita, 12 personas por otros tipos de delitos; en la Fuerza Aérea existen 4 personas involucradas en el delito, 1 persona involucrada en el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, 3 personas por el delito de delincuencia organizada, y en la Fuerza Naval existe 1 persona por infracción militar, de tal manera que son datos puntuales de casos aislados que significa que son afectaciones a la Ley Militar y a la Ley común, y por eso son hechos que se encuentran sujetos a fiscalización. Se debe determinar que si los casos son particulares ya no son universales, por lo cual no se puede decir que las Fuerzas Armadas están involucradas en el delito de narcotráfico, siendo un atentado a la dignidad y al respeto de la institución que es de ustedes y de los ciudadanos; se debe decir que los ciudadanos son lo que están implicados en los delitos ya determinados.

Informa el señor Ministro que todos los asuntos de investigación del cometimiento de un delito es materia de justicia común a más de los tribunales de justicia militar se los pone inmediatamente a órdenes de los jueces y de la Fiscalía. Informa que se ha realizado allanamientos en la Comandancia General del Ejército en donde el Ministro de Defensa no reparó en ningún momento poner algún tipo de objeciones para que se pueda ingresar a las instalaciones y se realicen las acciones que determina la Ley y todas las acciones que corresponda de apoyo para que se esclarezcan los casos, ya que se tiene un gran aporte de inteligencia militar de donde se obtiene información y de ser el caso se la entregan a la Fiscalía para que se inicie el proceso común o la acción legal; y expresa que luego de que se establezca una sentencia o se termine la investigación correspondiente se establece actores, cómplices y encubridores relacionados con el delito.

Finaliza el señor Ministro expresando que como es hipótesis se puede lanzar cualquier tipo de calumnia que afecta al honor y dignidad de las personas y del sujeto colectivo que habló.

Seguidamente, el General de Brigada Javier Pérez, Comandante General del Ejército, realiza una exposición sobre los hechos e informa sobre el expediente que contiene las acciones y actos sobre el exmilitar Telmo Castro.

Manifiesta que el señor Telmo Castro Donoso, fue sancionado con arresto de rigor por pérdida de armamento el 13 de abril del 2004. El 31 de julio del 2009 Telmo Castro solicita la disponibilidad y queda fuera de todas las responsabilidades encomendadas por parte de las Fuerzas Armadas desde el 5 de agosto del 2009, fecha en la que el Ministro de Defensa de entonces, otorga la disponibilidad al señor Telmo Castro. El 18 de agosto de 2009, el grupo de inteligencia entrega información a inteligencia de la Policía e informa de las actividades de los grupos organizados de Colombia y de Telmo Castro. El 2 de octubre de 2009 se detiene a Telmo Castro en posesión de sustancias sujetas a fiscalización. El 5 de octubre del mismo año se informa que el vehículo incautado no pertenece a las Fuerzas Armadas ya que el vehículo fue dado de baja y rematado con anterioridad. El 7 de octubre de 2009 se informa

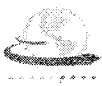


de la situación de los militares involucrados en actos ilícitos y sobre el vehículo que no pertenece a las Fuerzas Armadas. El 13 de octubre de 2009, el Fiscal dirige un oficio al departamento de Fuerzas Armadas solicitando información de los militares que se encuentran involucrados en actos ilícitos. El 20 de octubre de 2009 se presenta un informe sobre la situación actual de los militares involucrados en el presente caso. El 31 de enero del 2010 se le da la baja al capitán Telmo Castro.

Acto seguido, el General en servicio pasivo Ernesto González, Ex Comandante General del Ejército, expone que el tema de la presente sesión es la captura del capitán en servicio pasivo Telmo Castro y deja en claro que la institución Militar nunca ha sido permisiva con actos que van en contra de la moral y el buen nombre institucional, aplicando las leyes y reglamentos militares cuando se han producido dichos actos, poniendo a las personas que han cometido estos delitos a órdenes de las autoridades competentes para que sean juzgados. Indica que la legislación militar no se encuentra armonizada con la Constitución de la República del Ecuador. Las Fuerzas Armadas en los actuales momentos no tiene una Ley de Disciplina Militar; expresa que las leyes del personal militar y la Ley Orgánica de la Defensa Nacional no se encuentran actualizadas. Afirma que hace falta crear varias leyes para el control del narcotráfico a todo nivel en el territorio ecuatoriano, lo cual es necesario para el desarrollo de la institución y del país.

Manifiesta que con justa preocupación los señores Asambleístas solicitan información sobre las actividades que se están realizando para combatir el crimen transnacional, todo lo que implica el tráfico ilegal y los grupos subversivos, pero es bueno reflexionar que cuando las Fuerzas Armadas han actuado, por ejemplo cuando se combatía contra la subversión del grupo Alfaro Vive, los miembros de la institución que actuaron dentro del marco legal ahora son juzgados por el cometimiento de supuestos crímenes de lesa humanidad en un juicio que no tiene ni pies ni cabeza y que viene tramitándose desde el año 2013 y que los jueces y fiscales no saben cómo terminarlo, mientras que los subversivos fueron condecorados por esta Asamblea Nacional.

Concluye la intervención expresando que, cuando dejó de ser Comandante General, presentó un informe de gestión en el cual se incluyó de manera prioritaria dos aspectos: el primero que se debía recuperar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas y el segundo sobre la atención prioritaria que se debería dar al tema del narcotráfico en la frontera norte, ya que se conocía que la firma de la paz entre las FARC con el gobierno colombiano no iba a dar los frutos que todos esperamos, se sabía que el tráfico ilegal continuaría con más fuerza con el agravante de la salida de la base aérea de Manta. Con información actualizada en el año 2011, el Jefe del Comando Sur de Estados Unidos, mediante fotografías satelitales, se pudo identificar las trazas o vías marítimas del tráfico ilegal que han aumentado de una manera considerable, por ello solicitó al señor Ministro que este informe debía conocer el señor Presidente de la República, por lo cual ya en servicio pasivo, fui llamado a la Presidencia para explicar al Presidente, las consecuencias que tendrían para el país, la salida de la base aérea de Manta y le recomendé que se podría implementar para ese año un sistema de protección y vigilancia similar al que tiene Brasil, para temas no solo militares, sino ambientales, de clima, entre otras.



Seguidamente, el Doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura Encargado, señala que se ha dispuesto investigar todos los casos de libertad a nivel nacional para analizar los procesos y las implicaciones que tienen estos casos para el país. Expone que la institucionalidad de las Fuerzas Armadas es un mandato moral y constitucional para el pueblo. Comenta que se debe estar atento a todos los casos que se están juzgando los actos ilícitos que provienen del narcotráfico.

Menciona que es importante que el país conozca lo que ocurrió en el año 2009 en el Juzgado Primero de Garantías Penales de Sucumbíos; ocurre que el Juez Dr. Daniel Méndez con fecha 8 de marzo del 2010 dicta auto de llamamiento a juicio en contra del señor Capitán Telmo Remigio Castro Donoso y otros, por estar inmersos en el delito de asociación ilícita, tenencia ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas sujetas a fiscalización, se le capturó con 557 kg de cocaína y también por tenencia ilegal de armas, determinándolo como una persona peligrosa. El Dr. Segundo Alcívar Rojas Castillo, Juez del Tribunal Penal emite una sentencia de minoría, teniendo en cuenta que en el Tribunal existen 3 jueces y con fecha 7 de julio del 2010 en la cual al señor Capitán Telmo Remigio Castro Donoso se le otorga el grado de autor y le condena 11 años de reclusión, pero causa sorpresa que la mayoría del Tribunal lo califica con el grado de encubridor y le condena a 2 años, a lo que no se puede dar una respuesta de la actitud tomada por este Tribunal, luego de eso el Fiscal presentó un recurso de apelación a la sentencia emitida por el Tribunal Penal de Sucumbíos y con fecha 13 de julio del 2010 el Dr. Segundo Rojas Castillo, en calidad de Presidente del Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos, concede el recurso de apelación y pasa a la Sala única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, en donde el juez, Dr. Marco Antonio Yaguachi Mora, emite una sentencia que ratifica la sentencia de mayoría de primera instancia y ratifica la pena de dos años por calificarlo como encubridor al señor Telmo Remigio Castro Donoso, terminando de esta manera el caso de Sucumbíos.

El Doctor Merlo manifiesta que en el caso actual, el Capitán Telmo Remigio Castro Donoso comparece solicitando el beneficio penitenciario de prelibertad, toda vez que perdió su libertad el 06 de julio del 2013 por tener una sentencia condenatoria dentro de la causa N°2014-0057, en la cual el Octavo Tribunal de Garantías Penales de Guayas impuso una pena privativa de libertad de 10 años y 6 meses por el delito tipificado en el artículo 60 de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, sentencia emitida el 13 de junio del 2014. Esta sentencia es apelada por la Fiscalía y la Sala Especializada Penal revoca la sentencia e impone al señor Telmo Remigio Castro Donoso una pena privativa de libertad de 13 años, por el delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. En aplicación al principio de favorabilidad ya que cuando cometió el ilícito en el año 2013 se encontraba vigente el código anterior, se aplicó la regla de cumplimiento del 40% de la condena, pues los 13 años de pena se cumplen el año 2026, pero como ya se cumplió el 40% de los 13 años de la pena la sentencia fue casada y la Sala Especializada de lo Penal, Militar, Policial y Tránsito a nivel de la Corte Nacional ratificó lo actuado en la sala inferior y se mantienen los 13 años de pena.

En estos días, se emitió un informe jurídico por parte del Centro en donde el señor Telmo Remigio Castro Donoso se encontraba detenido, mediante el cual se establece que la pena que debe cumplir es de 13 años por el delito de tráfico de drogas y la garantía penitenciaria



de prelibertad se la realiza en base al Código de Ejecución de Penas y su Reglamento cuyo artículo 22 establece que para hacer efectiva esta garantía de prelibertad se deben cumplir varias condiciones y requisitos como son: estar en mínima seguridad, haber cumplido al menos las 2/3 partes de la pena impuesta, haber obtenido informe favorable del departamento de diagnóstico y evaluación; y, no ser reincidente. Al parecer, estas condiciones fueron preparadas para que el señor Telmo Castro sea beneficiario de la prelibertad.

El Doctor Merlo indica que el tiempo que lleva en obtener todos estos requisitos para acogerse a la prelibertad se demora entre de 4 a 5 meses, pero al señor Telmo Remigio Castro Donoso se le entregaron en 48 horas. Concluye la intervención expresando que no se han cumplido con las condiciones por parte del señor Telmo Remigio Castro Donoso al momento que se le otorgó la prelibertad por lo que ha dispuesto que se analicen todos los casos de prelibertad que se han concedido a nivel nacional.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín solicita que por medio de la presidencia de la Comisión se solicite por escrito, que el Ministerio de Defensa Nacional remita a la Comisión, los procesos disciplinarios que constan en la hoja de vida del ex militar, Capitán Telmo Castro, la cadena de mando del batallón de operaciones especiales en selva No. 54 en periodo 2006-2010, la cadena de mando de la frontera norte durante el 2009 y la cadena de mando de la frontera norte durante el primer semestre del 2010.

Los señores Asambleístas Fabricio Villamar, Héctor Muñoz, René Yandún, Ana Belén Marín, Fernando Flores y Fafo Gavilánez, formulan preguntas a los comparecientes y después de que las inquietudes han sido absueltas y que todos los puntos del orden del día han sido agotados, la señora Presidenta de la Comisión clausura la sesión, siendo las 17h59.

Forma parte de la presente acta el disco que contiene el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.

**Presidencia de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia
Secretaria Relatora

pro